



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

sin assecciones, y de la misma manera, y no
en otra forma se le de la posesion haciendole
entender este acuerdo luego que se presente
a practicar el juram^{to} acostumbrado: y en
este estado entro en estas salas consistoriales el
expresado D. Josef Marin, a el que se le hizo
saber por el presente Ex^{no} el acuerdo q^e ante-
cede, y a su conseqüencia dixo: se conformaba
y conformó en tomar la posesion en la forma
que la Ciudad tiene remuelto, protestando
que el haberla recibida como queda dicho no
le pare perjuicio a las regalias y preeminen-
cias que por su officio debe gozar y le estan
concedidas por S. M. y baxo este concepto juro
por Dios nuestro S^{or} y a una señal de cruz
defender el interio de la Pura y Limpia Con-
sepcion de Maria S^{ma} y^{ra} nuestra, mirar q^e
el aumento y conseruacion de los Propios
concurrir a la mayor parte de cabildos y
funciones guardar secreto de lo que se trate
en los Ayuntam^{tos} levantar e certandarse
de esta Ciudad en las proclamaciones y juras-
de n^{ra} Monarca y en las demas ocasiones pro-

LL

